

La suscrita Diputada Nancy Cárdenas Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del PRD en la IV Asamblea Legislativa del Distrito Federal en uso de las facultades conferidas en el Artículo 122 , párrafo primero y segundo, Base Primera, Fracción V, incisos g), i) y j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 42 fracciones II, IX, XIV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito federal; Artículo 11 párrafo segundo, 17 fracción VI y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de ésta Soberanía la siguiente propuesta con punto de acuerdo:

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO

POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SE PRONUNCIA EN TORNO AL CRECIMIENTO DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO.

ANTECEDENTES:

El crecimiento urbano de la Ciudad de México se ha dado en detrimento del suelo de conservación, poniendo en riesgo la sustentabilidad ambiental. De acuerdo a un documento de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, ¹ “el impacto urbano sobre el medio natural de la Ciudad ha afectado e inducido:

- Alteraciones del clima y de la calidad del aire;
- La captación de humedad
- Reducción de los niveles freáticos que en 1945 se encontraban a 15 metros y se estima que para el año 2000 se encuentran a 350m
- Inestabilidad del suelo urbanizado y originalmente lacustre, vulnerable a inundaciones a hundimientos y sismos.
- Ruptura de redes de infraestructura”

Hemos podido comprobar estas afectaciones con fenómenos como los ocurridos durante el fin de semana en Iztapalapa. Sin embargo, la Ciudad cuenta con otras zonas en las que se percibe ya graves problemas por hundimientos diferenciales. A esta situación se suma el crecimiento sin control de asentamientos humanos irregulares, problemática que en la delegación Xochimilco amenaza con salir de control.

¹ Desarrollo Urbano Sustentable. Asentamientos Irregulares en Suelo de Conservación. Comisión de Regulación. Seduvi. Junio de 2007.

En diciembre de 1986 Xochimilco fue declarado –junto con Tláhuac y Milpa Alta-, Zona de Monumentos Históricos, por ser un sitio de interés histórico y por contener recursos ambientales que ha suministrado a la Ciudad de México. En 1987 la UNESCO inscribió a Xochimilco junto con el Centro Histórico de la Ciudad de México, en la Lista del Patrimonio Mundial Cultural y Natural por su valor excepcional, reconociendo sobre todo al sistema chinampero.

En mayo de 1992, por decreto presidencial, se establece como Zona Prioritaria de Preservación y Conservación del Equilibrio Ecológico y se declara Área Natural Protegida bajo la categoría de Zona Sujeta a Conservación Ecológica a Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco. Sin embargo, hasta enero de 2006 se publica en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Programa de Manejo, el cual es un elemento indispensable para la normatividad y la planificación del sitio, según lo establece la Ley Ambiental del Distrito Federal.

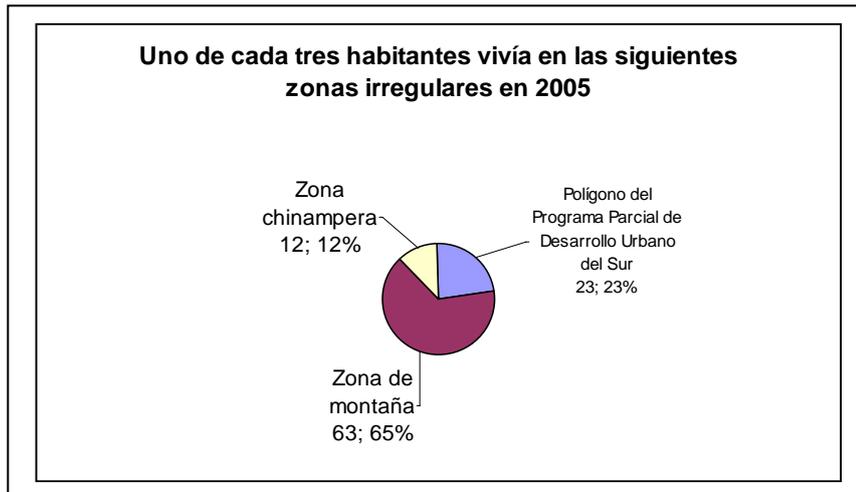
En febrero de 2004, el Sistema Lacustre Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco ingresó a la Lista de Humedales de Importancia Internacional RAMSAR², reconociéndose a través de este tratado intergubernamental, la necesidad de actuar en pro de la conservación y del uso racional de los humedales y sus recursos.

Xochimilco cuenta con un Programa Delegacional de Desarrollo Urbano aprobado por la Asamblea Legislativa, vigente desde mayo de 2005, el cual concluyó los procesos previstos para su aprobación según lo establece la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

En el año 2004 el Programa identificó 300 asentamientos humanos irregulares, reflejando un dato alarmante: uno de cada tres habitantes de la demarcación vivía en un asentamiento irregular. La distribución en suelo de conservación no es menos inquietante: 63 % se encuentra en la zona de la montaña, 25% dentro del polígono del Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Sur y el 12% en zona de chinampas y dentro del perímetro del Área Natural Protegida.

Esta compleja situación se agudiza al estar gran número de asentamientos irregulares en zonas de alto riesgo por su ubicación y por falta de servicios, agua y drenaje, que lo convierten en un riesgo de generar un problema de salud pública.

² En 1971, en la ciudad iraní de Ramsar, se creó la Convención Internacional sobre Humedales.



Fuente: Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Ante esta problemática, el diagnóstico del Programa establece la necesidad de ejecutar dos grandes acciones para la preservación del suelo de conservación: programas de vivienda para sectores de bajos ingresos a través de la creación de una oferta legal de suelo para uso habitacional, así como la creación de mecanismos de financiamiento y reforzar aquellas actividades sustentables que hagan rentable el suelo de conservación.

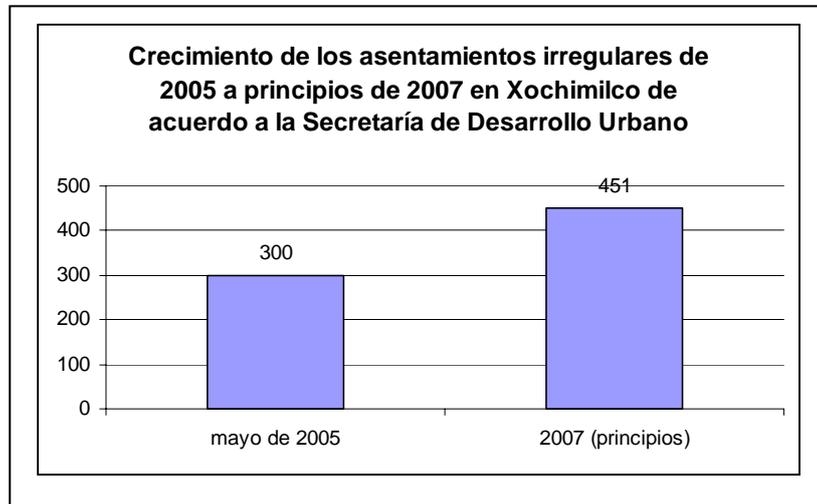
Sin embargo, según datos de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Distrito Federal, se reconocían 300 asentamientos irregulares en el Programa Delegacional publicado en mayo de 2005, mientras que a principios de 2007 la cantidad se elevó a 451, es decir, un 50.3 por ciento en menos de dos años. Cabe destacar que el total de asentamientos irregulares identificados actualmente en la ciudad de México asciende a mil 107, de los cuales Xochimilco ocupa más del 40 por ciento.

ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN EL DISTRITO FEDERAL, 2007

DELEGACIÓN	NUMERO	SUP/HA	POBLACIÓN
Gustavo A. Madero	24	23.10	5,813
Cuajimalpa	70	550.70	18,985
Alvaro Obregón	27	72.8	5,065
Magdalena Contreras	13	167.37	16,770
Tlalpan	276	1,408.86	51,653
Xochimilco	451	1,037.91	71,182
Tláhuac	80	261.82	22,365
Milpa Alta	117	36.14	22,474
Iztapalapa	49	103.03	22,209
Total	1,107	3,661.73	237,056

Secretaría de Desarrollo Urbano, 2007.

La superficie habitada en hectáreas estimada en el Programa de 2005 es de 566.35 Ha, hoy alcanza 1,037.91 hectáreas, incrementándose 83.2% en tan solo dos años; el 40.7 por ciento del total de los asentamientos irregulares del Distrito Federal se encuentran dentro de la Delegación Xochimilco.



Fuente: Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Ante esta problemática, el Programa establece dos políticas de atención para los asentamientos humanos irregulares: Regulación Especial y Sujetos a Estudio Específico, para lograr la consolidación total o parcial del asentamiento, o bien determinar la improcedencia de la regularización.

En suma, la Delegación Xochimilco cuenta con dos instrumentos normativos indispensables para detener el impacto negativo del proceso de urbanización de la Ciudad sobre el Suelo de Conservación: el Programa de Manejo del Área Natural Protegida Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco publicado en el 2006 y el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano 2005.

Sin embargo la problemática ha crecido de manera alarmante, identificándose algunos factores que han favorecido el incremento de asentamientos irregulares, contrario a la desincentivación que buscan estos instrumentos, como es facilitar el acceso a los servicios y la dotación de infraestructura, así como la vigilancia por parte de las autoridades competentes.

Es necesario que la Asamblea Legislativa, en su papel de fiscalizador de las acciones de gobierno tendiente a eficientar el ejercicio de la administración pública, revise y analice –a

través de su Comisión de Medio Ambiente- la información que el Jefe Delegacional deberá hacer llegar a este orden de gobierno.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del H. Pleno de la Diputación Permanente la siguiente

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: Se solicita al Jefe delegacional en Xochimilco, Doctor Uriel González Monzón informe a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal las causas que han dado lugar al incremento de los asentamientos irregulares en suelo de conservación en la demarcación política.

SEGUNDO: La Asamblea Legislativa solicita al Jefe delegacional hacer llegar a este orden de gobierno un informe pormenorizado de las acciones llevadas a cabo a través de cada una de las instancias administrativas con el objeto de proteger el suelo de conservación en Xochimilco, específicamente en materia de asentamientos irregulares, tales como las políticas de control para detener el crecimiento urbano en la demarcación, cuántas modificaciones de uso de suelo se han concretado, qué porcentaje del Programa Operativo Anual de la Delegación es utilizado para acciones de vigilancia en suelo de conservación.

TERCERO: La Asamblea Legislativa solicita a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal informe a este cuerpo colegiado sobre las acciones de conservación y vigilancia implementadas en el suelo de conservación en la delegación Xochimilco.

Diputada Nancy Cárdenas Sánchez

Recinto Legislativo a los 11 días de julio de 2007.

-0-